



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3301

Por la cual se dictan disposiciones para las elecciones programadas entre el día 12 y 13 de octubre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 del 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2006, Artículo 8°, numeral 1, autoriza al Consejo Electoral para Coordinar y supervisar el desarrollo de los procesos electoral en todas sus fases.

Que mediante las Resoluciones Rectorales N°s 2793, 2794, 2795, 2796, 2797 y 2798 de 2012, se convocó para elegir el Representante de los Estudiantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados.

Que la sesión No. 027 del 12 octubre de 2012, el Consejo Electoral determinó en aras de garantizar los principios rectores, según el Artículo 31 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006, que la apertura de las urnas se realice el día 13 de octubre de 2012 a las 2:00 pm en las respectivas sedes.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Determinar que la apertura de todas las urnas correspondientes a las elecciones programadas para los días 12 y 13 de octubre de 2012, según las Resoluciones Rectorales N°s 2793, 2794, 2795, 2796, 2797 y 2798 de 2012, se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2012 a las 2:00 p.m en los respectivos puestos y sedes de votación.

ARTICULO 2°.- Determinar que todos los jurados designados según la Resolución Rectoral No. 3145 de 2012, deberán presentarse en los puestos y sedes de votación el día 13 de octubre de 2012, a las 2:00 pm para realizar el respectivo escrutinio de mesa.

Parágrafo 1: La designación de los jurados de votación es de forzosa aceptación; las personas que sin causa justa no concurran a desempeñar sus funciones de jurado de votación o las abandonen se harán acreedores a las sanciones disciplinarias del caso.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los

12 OCT 2012

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ

Rector Ad-Hoc

Revisó: Hernando Parra Cuberos
Elaboró: Gina M.